

RESOLUCIÓN No. 113 DE 2021 (JUNIO 28)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Único reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 112 de 2021 se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para participar del taller "Estatuto Temporal de Protección a Migrantes Venezolanos" los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2021, organizado por la Federación Nacional de Personerías de Colombia- FENALPER.

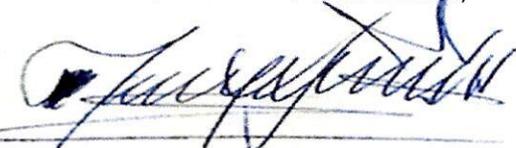
2. Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar todas las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga a la Dra. XIMENA MORENO MATEUS, Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y Asuntos Disciplinarios; durante los días 30 de junio, 1, 2 y 3 de julio de 2021, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo.

Dada en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2.021).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga

Proyectó y Revisó: 
Secretaría General

Revisó: María Helena Berbeo 
Coordinadora Grupo Legal